



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0761-316852019

Dagua, 28 de mayo de 2019

Señor  
JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ  
Representante legal  
Hacienda Llanogrande y Cia. S en C Simple  
Calle 58 N° 3 B N 80  
Cali – Valle  
Celular: (2) 6542850 / email:

Referencia: Radicado 316852019 – solicitud apertura de vías, carreteables y explanaciones.

**De la situación jurídica de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 370-299936 y 370-9946 respecto de la Ley 2ª de 1959.**

Por medio del presente, la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, con fundamento en las funciones asignadas a través del procedimiento PT.0350.06, versión 09, establecida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, le informamos que, revisada la documentación presentada el 16 de abril de 2019, bajo el radicado de la referencia, **se establece que por la ubicación georeferenciada de los inmuebles con matrículas inmobiliarias 370-299936 y 370-9946, la vía proyectada es inexistente y, que se encuentran dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, de que trata la Ley 2ª de 1959 y, la Resolución 1926 del 30 de diciembre de 2013, que trata de la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, es decir, que los inmuebles no han sido sustraídos.**

De otra parte, de acuerdo con el antecedente registral que consta en el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria 370-299936 y 370-9946, se establece que dichos inmuebles fueron adjudicados, con anterioridad a la expedición de la Ley 2ª de 1959, por el Ministerio de Agricultura y, el INCORA, para el desarrollo de actividades agropecuarias, las cuales de conformidad con la Resolución N° 1527 del 03 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución N° 1274 del 06 de agosto de 2006, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **no se encuentran dentro de las actividades de bajo impacto ambiental y que además generan beneficio social, que se puedan desarrollar en las áreas de la reserva forestal sin necesidad de efectuar la sustracción del área.**

CALLE 10 No. 12-60  
DAGUA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2453010 2450515  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

Página 1 de 3



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0761-316852019

En el mismo sentido, respecto de la solicitud de apertura de vías, carretables y explanaciones, presentada bajo el radicado **316852019**, objeto del presente pronunciamiento, de conformidad con la Resolución N° 1527 del 03 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución N° 1274 del 06 de agosto de 2006, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **no se encuentran dentro de las actividades de bajo impacto ambiental y que además generan beneficio social, que se puedan desarrollar en las áreas de la reserva forestal sin necesidad de efectuar la sustracción del área** y, en ningún caso le es aplicable lo establecido en el literal h, del artículo 2, de la Resolución N° 1527 del 03 de septiembre de 2012.

Sin embargo, mediante la Resolución 1527 del 03 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución 1274 del 06 de septiembre de 2014, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de establecer las actividades que se pueden desarrollar al interior de las áreas de reserva forestal sin necesidad de efectuar sustracción de área, también se estableció en el Parágrafo 2 del Artículo 2, lo siguiente:

“... ”

**Parágrafo 2.** En caso de que las actividades a desarrollar no correspondan a las señaladas en el presente artículo, el interesado deberá solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la sustracción a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en la Resolución 918 de 2011, o la norma que la modifique, derogue o sustituya.

...”

#### Del cumplimiento de requisitos establecidos del Formulario Unico Nacional.

**Del numeral 5 soportes de la solicitud**, el representante de la sociedad solicitante, NO presentó, el certificado ICANH que para el efecto expide el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Del Anexo, Formulario para Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad, el representante de la sociedad solicitante NO REGISTRO los valores reales en los costos de inversión, del ítem ii) “Adquirir los predios, terrenos y servidumbres (si aplica), que corresponde al valor real de los dos (2) predios actualizados a 2019, teniendo en cuenta que el valor del predio Llanogrande al momento de la compraventa en el año 2008 fue de \$190.000.000.00 y del predio Santa Simón en el año 2015 fue de \$115.000.000.00, y el valor registrado es totalmente inferior.

De todo lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta que la solicitud y la documentación está dirigida para la apertura de una vía nueva, para continuar con el trámite solicitado, la sociedad

CALLE 10 No. 12-60  
DAGUA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2453010 2450515  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

Página 2 de 3



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0761-316852019

propietaria del inmueble, a través de su representante, legal, deberá presentar ante la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, lo siguiente:

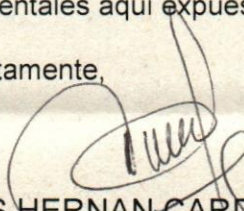
- **Copia de la autorización de sustracción de área de los inmuebles** con matrícula inmobiliaria 370-299936 y 370-9946, de la **Zona de Reserva Forestal del Pacífico**, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Copia del certificado ICANH** que para el efecto expida el Instituto Colombiano de Antropología e Historia
- Diligenciar nuevamente el Anexo del Formulario para Discriminación de Valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad, tal y como se explico anteriormente.
- Presentar un plano georreferenciado de localización general de los predios dentro del municipio, donde se identifique cada uno, con sus coordenadas y colindantes, en tamaño 100 cm X 70 cm, ya que en los planos presentados no se identificaron ni individualizaron.

Los soportes técnicos y los planos serán objeto de revisión una vez se cuente con lo solicitando anteriormente.

La información puede remitirse al correo [atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co) o en físico, en cualquiera de las sedes de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un plazo de un (1) mes a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y procederá el archivo del expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad a las normas ambientales aquí expuestas. Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

  
**LUIS HERNAN CARDONA CARDONA**  
Profesional Especializado P14-030  
Oficina de Atención Ciudadano DAR-PACIFICO ESTE

Anexos: Formulario Discriminación de valores (01 folio)

Elaboró: Luis H. Cardona C./ P14030/ OAC  
Archivase en: Radicado 316852019

CALLE 10 No. 12-60  
DAGUA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2453010 2450515  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Página 3 de 3

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02

**ANEXO – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**

**NORMAS:**

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítems en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.

<b>FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN</b>	
<b>COSTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>VALOR (\$)</b>
<i>(Incluyen los costos incurridos para):</i>	
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	
<i>(Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)</i>	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	<b>\$</b>

472

Servicios Postales  
Accionaria S.A.  
NIT 900 062917-9  
DC 25 C 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razon Social  
CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA  
C.V.C.  
Direccion: CL. 10 # 12-80

Ciudad: DAGUA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760520288

Envío: RA134675132CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razon Social:  
JESUS HERMES BOLAÑOS CRUZ -  
HACIENDA LLANORANDE Y CIA. S  
Direccion: CALLE 58 # 3 B.N. - 80

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760050364

Fecha Pre-Admisión:

12/06/2019 16:23:27

Min. Transporte Lic. de carga 000000 del 20/05/2008

Carrera 56 No. 11 - 36 Computadores: 3310100 y 6206600 Cali - Colombia / [www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

¡Comprometidos con la vida!



472

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dirección Errada  
No Reside

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Desconocido  
Rechusado  
Cerrado  
Fallecido  
Fuerza Mayor

No Existe Número  
No Reclamado  
No Contactado  
Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO  
Nombre del distribuidor:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución: FRANCISCO ESCOBAR

Observación: F - 1.144.136.98

Observaciones:

14 JUN 2019

